



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 804 -2024-OP-HONADOMANI-SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 27 de Diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 524-2024-EPByP-OP-HONADOMANI-SB de fecha 26 de diciembre de 2024 emitido por el Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el inc. c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por la Ley N° 25224, establece: **"la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga por el importe del 50% de la remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios, por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios"**;

Que, para el personal administrativo, el numeral 4.5 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del D.U. N° 038-2019, establece: **"4.5 Compensación por Tiempo de Servicios: la CTS que percibe la servidora pública nombrada o servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios. Asimismo, en anexo señala el MUC que corresponde por Grupo Ocupacional y por Niveles"**;

Que, mediante la Ley N° 31585, se incorpora el Incentivo Cafae al cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) del personal administrativo, modificando el inciso c) del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, agregando el siguiente párrafo: **"Para los que cesen a partir del año 2022, para el cálculo de la CTS equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del MUC, más el cien por ciento (100%) de la Escala Base del Incentivo Único – Cafae, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado en cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado"**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 103.2024.OP.HONADOMANI.SB, se ha reconocido a la ex-servidora **Janeth Delfina ALLEMANT SANCARRANCO** con el cargo de Técnica Administrativa nivel STB, el derecho a percibir por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) la suma de: S/. 57 826.00;

Que, con Resolución Administrativa N° 799.2024.OP.HONADOMANI.SB del 26 de diciembre de 2024, se autorizó el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) entre otros, a la ex-servidora **Janeth Delfina ALLEMANT SANCARRANCO** con el cargo de Técnica Administrativa nivel STB, la cantidad de: S/. 34,956.74; como pago a cuenta del total del monto reconocido;

Que, mediante Nota Informativa N° 1306.OEPE.HONADOMANI.SB.2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha otorgado certificación de disponibilidad presupuestal por la suma de: **TRECE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 13 106.00)**, en la cadena de gasto 21.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros y en la meta 0089 Gestión de Recursos Humanos; quedando un saldo pendiente de pago a la referida servidora por el monto de: S/. 9 763.26;



Estando a lo informado por el Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, mediante Informe N° 524-2024-EPByP-OP-HONADOMANI-SB del 26 de diciembre de 2024, corresponde efectuar el pago a cuenta del beneficio de compensación por tiempo de servicios (CTS) a la servidora mencionada;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, la responsable del Sistema de Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Supremo N° 420-2019-EF; Ley N° 31585; Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** al Equipo de Remuneraciones a efectuar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), por el monto total de: **TRECE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 13 106.00)**, a favor de la ex –servidora **Janeth Delfina ALLEMANT SANCARRANCO** identificada con DNI. N° 07391464, de conformidad a la parte Considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que el egreso que demande el cumplimiento del pago señalado en el artículo 1 de la presente resolución, se abonará por única vez, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en la cadena de gasto 21.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros en la meta 0089 Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 3.- SEÑALAR** que la presente resolución se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación, en amparo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Artículo 4.- DISPONER** al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de la ex-servidora mencionada.

**Artículo 5.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la interesada y, a los estamentos de la Institución que correspondan.

**Artículo 6.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
  
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

CAHCH/DSIZ/stmg.  
c.c: Archivo (01)  
Equipos de Oficina (05)  
Of. Estad. E Inform. (01)  
Interesados (05)

